



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-9-01-33-P00072
PROTOCOLIZACION DE LA VIGEN-
CIA DEL PODER ESPECIAL QUE
EMITE SAKON HOLDINGS ECUA-
DOR LLC A FAVOR DEL SEÑOR AN-
DRES RODRIGO JACOME COBO,
DOCUMENTOS QUE HAN SIDO
SUSCRITOS POR EL SEÑOR
EDUARDO ALVAREZ RAMIREZ DE
ARELLANO, EL DIA 13 DE NOVIEM-
BRE DE 2013, CUYA FIRMA HA SIDO
CERTIFICADA POR EL SEÑOR PA-
TRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO
18 DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL
21 DE NOVIEMBRE DE 2013; Y
APOSTILLADO ANTE LA LICENCIA-
DA ELISA IVONNE ZAMORA CUA-
DRA, JEFE DE LA UNIDAD DEPAR-
TAMENTAL CONSULTIVA DE LA
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SER-
VICIOS LEGALES EL DIA 23 DE NO-
VIEMBRE DE 2013.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----





Guayaquil, Enero 22 de 2014.
G&I-2014-005

Señor
JOSE ANTONIO PAULSON
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente sírvase Protocolizar el documento que detallo a continuación para presentarlo ante la Superintendencia de Compañías:

1. Vigencia de Poder Especial que emite SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC, a favor de Andres Rodrigo Jacome Cobo.

Documentos que han sido suscritos por el señor Eduardo Alvarez Ramirez de Arellano, el día 13 de Noviembre de 2013, cuya firma ha sido certificada por el señor Patricio Garza Bandala, Notario 18 del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos el día 21 de Noviembre de 2013; y apostillado ante la Lic. Elisa Ivonne Zamora Cuadra, Jefe de la Unidad Departamental Consultiva de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el día 23 de Noviembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato suscribir.

Atentamente,

AB. VERÓNICA VERA LOOR
ABOGADA JURÍDICA
MAT.09-2003-184
ECUADORTELECOM S.A.



ECUADORTELECOM S. A.

GUAY: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges Edif Centrum p/8 PBX: (04) 5004040 ext 3001-3003 fax: 2328163
QUITO: Av. Mariana de Jesús E6-156 y Amazonas Edif Moreno Villacrés 6to piso PBX: (02) 2230593



México, Distrito Federal, 15 de noviembre de 2013

Ref: Vigencia Poder Especial SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PRESENTE.-



EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ DE ARELLANO, en mi calidad de funcionario de SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC., empresa domiciliada en Dover, Delaware, Estados Unidos de América, por este medio me permito certificar que el Poder Especial otorgado por SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC. al Doctor ANDRÉS RODRIGO JÁCOME COBO el veintinueve de junio del año 2010 ante el Notario Público Número 248 del Distrito Federal Eduardo F. Garcia Villegas Sánchez Cordero no ha sido revocado o reformado, por lo que el mismo se encuentra en total vigencia y permite al Doctor ANDRÉS RODRIGO JÁCOME COBO representar a SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC. ante cualquier autoridad pública, sea esta del gobierno central o del gobierno seccional autónomo, ya sea en el ámbito judicial o administrativo, de régimen nacional, provincial o municipal y ante todo tipo de organismos o entidades, sean estos públicos, semipúblicos o privados, personas naturales o jurídicas, pudiendo por tanto presentar y suscribir todo tipo de peticiones, reclamaciones, solicitudes, declaraciones y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento de SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC en el Ecuador y el cumplimiento de las obligaciones que exija la normativa y las autoridades ecuatorianas.

Extiendo la presente certificación para que ECUADORTELECOM S.A. lo utilice ante la Superintendencia de Compañías y de cumplimiento así a una de sus obligaciones societarias.

Atentamente,

EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ DE ARELLANO
SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC.



- - - Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Ciento Noventa y Cinco del mismo Distrito, C E R T I F I C O que el licenciado EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ DE ARELLANO, a quien conozco personalmente y consideré capaz, RECONOCIÓ como suya la firma que calza al documento que antecede, en virtud de haber sido puesta por él de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utiliza en todos sus documentos y actos. - - - - -

- - - Lo anterior consta en el instrumento número 50,899, de 20 de noviembre de 2013, del protocolo en el que actúo como asociado. Doy fe. - - - - -

- - - México, D.F., a 21 de noviembre de 2013. - - - - -



PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURÍDICA

Gobierno del Distrito Federal
Consejería Jurídica y
de Servicios Legales
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



Gobierno del Distrito Federal
Consejería Jurídica y
de Servicios Legales



México
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos
Apostille

D. F.

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 72.50
No. Orden 24888

En México el presente documento público ha sido firmado por PATRICIO GARZA BANDALA quien actúa en calidad de NOTARIO 18 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 18 DISTRITO FEDERAL. MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

DISTRICTO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

MEXICO, D.F. el 26 de NOVIEMBRE de 1961.

772733043105DRFN3K54/Capturado por: RCB

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

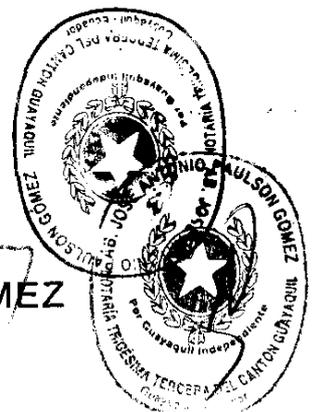
Clave -> 559ba54ac25d799a38e6a25ed25c66bf



1 LIZACION: A pedido de la abogada VERONICA VE-
2 RA LOOR, con matricula número cero nueve- dos mil
3 tres- ciento ochenta y cuatro, y de conformidad con
4 el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley
5 Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro
6 de Escrituras Públicas a mi cargo, en cuatro fojas,
7 LA VIGENCIA DEL PODER ESPECIAL QUE EMITE
8 SAKON HOLDINGS ECUADOR LLC A FAVOR DEL
9 SEÑOR ANDRES RODRIGO JACOME COBO, DO-
10 CUMENTOS QUE HAN SIDO SUSCRITOS POR EL
11 SEÑOR EDUARDO ALVAREZ RAMIREZ DE ARE-
12 LLANO, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, CUYA
13 FIRMA HA SIDO CERTIFICADA POR EL SEÑOR
14 PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18 DEL
15 DISTRITO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 MEXICANOS EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013; Y
17 APOSTILLADO ANTE LA LICENCIADA ELISA IVON-
18 NE ZAMORA CUADRA, JEFE DE LA UNIDAD DE-
19 PARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA CONSEJERIA
20 JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES EL DIA 23
21 DE NOVIEMBRE DE 2013.-----
22 Guayaquil, 24 de Enero del 2.014.

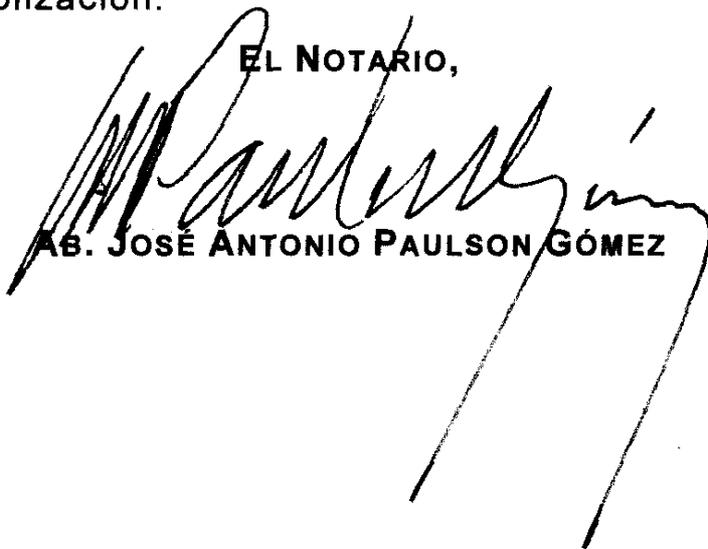
23
24 EL NOTARIO

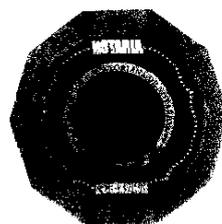
25
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
28



1 colizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRI-
2 MER TESTIMONIO que sello y firmo en cuatro fo-
3 jas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
4 protocolización.

5 EL NOTARIO,

6 
7
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28